

ES IAN BAYO EL NOMBRE DE IVO PERAZZINI?

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE	
(27) SIN EDIFICACION CON EDIFICACION 1 ☐ 2 ☒	(28) NO EMPLEO DE BLOQUES TERMINADOS ☐
USO DEL AREA SIN EDIFICACION USO (29) CONSTRUCCION OTRO USO 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐	(30) EMPLEO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION ☐

Sinopsis

2000

[illegible][illegible]

2000-2001

251941/5
posterior Extraocular Muscles

Abstract

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

1. ☐ DETALLE A BORDOS
2. ☐ VARIAS PROPORCIONES

3. ☐ C. ALTERNATIVO 1072
4. ☐ OTROS (ESPECIFICAR)

PERIÓDICA

APellidos

Nombre

CONTRATO DE RUC

10

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES: MATERIAL JUNCO A REPOSAR Y A CADA RUSTO DE GRUA

ESTRUTURA

PAREDES

ENTRE PISO INTERIOR O CON REPOSICION

USO

ENTRANSA SUPERIOR, TECHO O CUBIERTA

NUMEROS

VENTANAS

INDICADORES GENERALES

AGUA

ELECTRICIDAD

SONIDO

Nº DEL BLOQUE

Nº DE PISO

AREA DEL PISO

col'a
hormón
cemento o piedra
cemento armado
alcalí

alacena
canta
candela o lava
nota

calilla o conchón
ladrillo o ladrillo
ladrillo o ladrillo
ladrillo o ladrillo

ladrillo
madera
barrido
piedra
hormigón

ladrillo
madera
cemento o ladrillo
cemento
cemento
cemento o ladrillo
cemento
cemento o ladrillo

col'a
codo (codo)
madera
alcalí
cemento
cemento o ladrillo
cemento
cemento o ladrillo

col'a
codo (codo)
madera
alcalí
cemento
cemento o ladrillo
cemento
cemento o ladrillo

col'a
codo (codo)
madera
alcalí
cemento
cemento o ladrillo
cemento
cemento o ladrillo

col'a
codo (codo)
madera
alcalí
cemento
cemento o ladrillo
cemento
cemento o ladrillo

col'a
codo (codo)
madera
alcalí
cemento
cemento o ladrillo
cemento
cemento o ladrillo

col'a
codo (codo)
madera
alcalí
cemento
cemento o ladrillo
cemento
cemento o ladrillo

col'a
codo (codo)
madera
alcalí
cemento
cemento o ladrillo
cemento
cemento o ladrillo

col'a
codo (codo)
madera
alcalí
cemento
cemento o ladrillo
cemento
cemento o ladrillo

Nº DEL RIQUE										Nº DE: P.S.O										AREA DEL I° SO									
1										2										3									
4										5										6									
7										8										9									
10										11										12									
13										14										15									
16										17										18									
19										20										21									
22										23										24									
25										26										27									
28										29										30									
31										32										33									
34										35										36									
37										38										39									
40										41										42									
43										44										45									
46										47										48									
49										50										51									
52										53										54									
55										56										57									
58										59										60									
61										62										63									
64										65										66									
67										68										69									
70										71										72									
73										74										75									
76										77										78									
79										80										81									
82										83										84									
85										86										87									
88										89										90									
91										92										93									
94										95										96									
97										98										99									
100										101										102									
103										104										105									
106										107										108									
109										110										111									
112										113										114									
115										116										117									
118										119										120									
121										122										123									
124										125										126									
127										128										129									
130										131										132									
133										134										135									
136										137										138									
139										140										141									
142										143										144									
145										146										147									
148										149										150									
151										152										153									
154										155										156									
157										158										159									
160										161										162									
163										164										165									
166										167										168									
169										170										171									
172										173										174									
175										176										177									
178										179										180									
181										182										183									
184										185										186									
187										188										189									
190										191										192									
193										194										195									
196										197										198									
199										200										201									
202										203										204									
205										206										207									
208										209										210									
211										212										213									
214										215										216									
217										218										219									
220										221										222									
223										224										225									
226										227										228									
229										230										231									
232										233										234									
235										236										237									
238										239										240									
241										242										243									
244										245										246									
247										248										249									
250										251										252									
253										254										255									
256										257										258									
259										260										261									
262										263										264									
265										266										267									
268										269										270									
271										272										273									
274										275										276									
277										278										279									
280										281										282									
283										284										285									
286										287										288									
289										290										291									
292										293										294									
295										296										297									
298										299										300									
301										302										303									
304										305										306									
307										308										309									
310										311										312									
313										314										315									
316										317										318									
319										320										321									
322										323										324									
325										326										327									
328										329										330									
331										332										333									
334										335										336									
337										338										339									
340										341										342									
343										344										345									
346										347										348									
349										350										351									
352										353										354									
355										356										357									
358										359										360									
361										362										363									
364										365										366									
367										368										369									
370										371										372									
373										374										375									
376										377										378									
379										380										381									
382										383										384									
385										386										387									
388										389										390									
391										392										393									
394										395										396									
397										398										399									
400										401										402									
403										404										405									
406										407										408									
409										410										411									
412										413										414									
415										416										417									
418										419										420									
421										422										423									
424										425										426									
427										428										429									
430										431										432									
433										434										435									
436										437										438									
439										440										441									
442										443										444									
445										446										447									
448										449										450									
451										452										453									
454										455										456									
457										458										459									
460										461										462									
463										464										465									
466										467										468									
469										470										471									
472										473										474									
475										476										477									
478										479										480									
481										482										483									
484										485										486									
487										488										489									
490										491										492									
493										494										495									
496										497										498									
499										500										501									
502										503										504									
505										506										507									
508										509										510									
511										512										513									
514										515										516									
517										518										519									
520										521										522									
523										524										525									
526										527										528									
529										530										531									
532										533										534									
535										536										537									
538										539										540									
541										542										543									
544										545										546									
547										548										549									
550										551										552									
553										554										555									
556										557										558									
559										560										561									
562										563										564									
565										566										567									
568										569										570									
571										572										573									
574										575										576									
577										578										579									
580										581										582									
583										584										585									
586										587										588									
589										590										591									
592										593										594									
595										596										597									
598										599										600									
601										602										603									
604										605										606									
607										608										609									
610										611										612									
613										614										615									
616										617										618									
619										620										621									
622										623										624									
625										626										627									
628										629										630									
631										632										633									
634										635										636									
637										638										639									
640										641										642									
643										644										645									
646										647										648									
649										650										651									
652										653										654									
655										656										657									
658										659										660									
661										662										663									
664										665										666									
667										668										669									
670										671										672									
673										674										675									
676										677										678									
679										680										681									
682										683										684									
685										686										687									
688										689										690									
691										692										693									
694										695										696									
697										698										699									
700										701										702									
703										704										705									
706										707										708									
709										710										711									
712										713										714									
715										716										717									
718										719										720									
721										722										723									
724										725										726									
727										728										729									
730										731										732									
733										734										735									
736										737										738									
739										740										741									
742										743										744									
745										746										747									
748										749										750									
751										752										753									
754										755										756									
757										758										759									
760										761										762									
763										764										765									
766										767										768									
769										770										771									
772										773										774									
775										776										777									
778										779										780									
781										782										783									
784										785										786									
787										788										789									
790										791										792									
793										794										795									
796										797										798									
799										800										801									
802										803										804									
805										806										807									
808										809										810									
811										812										813									
814										815										816									
817										818										819									
820										821										822									
823										824										825									
826										827										828									
829										830										831									
832										833										834									
835										836										837									
838										839										840									
841																													

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTÁ BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

Caracas, Venezuela

02766645

FOLIA N°

DATOS GENERALES

- ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- ☐ ZONA HOMBREAO
- ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION

Barrio

Proctor

Calle

M. 01

COLOCAR LA CRUCIOTA (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

PRENTE ☐ NUMERO DE CALLE A LAS CUALIFICAS LOTE (COMPLETAR)

ACCESO AL LOTE

- ☐ LOTE INTERIOR
- ☐ POR PASADIZO VERTICAL
- ☐ POR PASADIZO VERTICAL
- ☐ POR CALLE
- ☐ POR AVENIDA
- ☐ POR EL VALEON
- ☐ POR LA PLATA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PUBLICA

INDICACION

- ☐ NO TIENE
- ☐ ENCAMENTADO O PIEDRA DE RIO
- ☐ DE PIEDRA O BLOQUE

AGUAS

AGUA POTABLE

AGUAS

AGUAS

AGUAS

DEBEN CON RELACION A LA

MANEJO DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA BARRERA

METROS

HOMBRES ANIMADO

SERVICIOS DEL LOTE

DEBEN

DEBEN

CARACTERISTICAS FORMAS DEL LOTE

AREA

PLANTAS

LONGITUD DEL PRENTE

AREA

VALOR DEL LOTE

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

U.S. DE OCUPACION

CON OCUPACION

USO DEL AREA SIN OCUPACION

USO

CONSTRUCCION

OTRO USO

OTRO USO

NUMERO DE BLOQUES

TERMINADOS

NUMERO DE BLOQUES

EN CONSTRUCCION

TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES

5272

212

Salto peticion

[illegible]



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2015	13	08	05
------	----	----	----



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
ENTRE LOS SEÑORES
TUBAY SALTOS DANIEL CECILIO Y FLORES SALTOS
PATRICIA VERÓNICA
CUANTÍA: USD. \$25.338,96

SUBDIVISION
QUE OTORGAN LOS SEÑORES:
TUBAY SALTOS DANIEL CECILIO Y FLORES SALTOS
PATRICIA VERÓNICA
CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veinte (20) de Julio del dos mil quince, ante mí, DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen las siguientes personas: UNO.- El señor TUBAY SALTOS DANIEL CECILIO, con cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve seis dos siete seis seis guion siete (130962766-7), de estado civil soltero, por sus propios derechos; y DOS.- La señora FLORES SALTOS PATRICIA VERÓNICA, con cédula de

ciudadanía número uno tres cero ocho seis seis tres tres cero guion nueve (130866330-9), de estado civil soltera, por sus propios derechos; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y DE COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA PARTE PARTICION EXTRAJUDICIAL:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, libre y voluntariamente comparecen UNO.- El señor TUBAY SALTOS DANIEL CECILIO, con cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve seis dos siete seis seis guion siete (130962766-7), de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, DOS.- La señora FLORES SALTOS PATRICIA VERONICA, con cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis seis tres tres cero guion nueve (130866330-9), de estado civil soltera, por sus propios derechos, en sus calidades de legítimos HEREDEROS BENEFICIARIOS, a quienes y para efectos del presente contrato, se les denominará como "LOS HEREDEROS o BENEFICIARIOS". Los



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones conforme a Derecho. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- UNO.- Los comparecientes **TUBAY SALTOS DANIEL CECILIO Y FLORES SALTOS PATRICIA VERONICA**

son legítimo hijo y heredero de la señora **SALTOS PALMA JUANA**

ROSALIA, quien era propietaria de un inmueble ubicado en la Parroquia

tarquí del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: **POR**

EL FRENTE: Calle publica dejada por el vendedor y mide veintiocho

metros con cincuenta centímetros, **POR ATRÁS:** Mide veintiocho metros

con cincuenta centímetros; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Mide doce

metros con treinta centímetros y propiedad de los vendedores; y, **POR EL**

COSTADO DERECHO: Mide tres metros y calle dejada por el vendedor.

Dando una superficie total de **DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS**

CUADRADOS, bien inmueble adquirido de la siguiente manera: 1/1.-

Mediante Compraventa, celebrada en la Notaria Primera del cantón

Montecristi el 11 de marzo de 1986, e inscrita en el Registro de la Propiedad

el 17 de marzo de 1986 con el número de Inscripción 374 y número de

Repertorio 563; y, 2/1.- Mediante Posesión Efectiva celebrada en la Notaria

Quinta de Manta el 21 de mayo de 2015 e inscrita en el Registro de la

Propiedad el 03 de junio de 2015 con el número de Inscripción 92 y número

de Repertorio 4.495; **TERCERA.- PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** El

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a través

de la Dirección de Planeamiento Urbano, con fecha veinticuatro de Junio del

2015, emite el documento que contiene la autorización para "LA

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL", suscrito por el Arquitecto

JONATHAN OROZCO COBENA, DIRECTOR DE PLANEAMIENTO

URBANO, Partición Extrajudicial que en su parte pertinente expresa: Esta

Dirección en atención al Oficio No. 591-DPOT-JOC-2015, el Área de Gestión del Suelo mediante informe #118 APRUEBA la Partición Extrajudicial de la propiedad de ***SALTOS PALMA JUANA ROSALÍA**, sobre un terreno ubicado en el barrio La Pradera, actualmente parroquia Los Esteros del cantón Manta, con clave catastral 2-16-66-02-000, el mismo que según Escritura posee un área de 225,00m². AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: 225,00m² (Escritura autorizada en la Notaria Primera de Montecristi el 11 de marzo de 1986 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 17 de marzo de 1986). Por el Frente: 28,50m - Calle pública dejada por el vendedor; Por la Parte de Atrás: Mide 28,50m; Por el Costado Izquierdo: 3,00m - Calle dejada por el vendedor; y, Por el Costado Derecho: 12,30m - Propiedad de los vendedores. AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2015130805P01597 sobre los bienes dejados por la causante Juana Rosalía Saltos Palma fallecida, autorizada en la Notaria Quinta de Manta el 21 de mayo de 2015 e inscrita el 03 de junio de 2015) 225,00m² Equivalente al 100%: TUBAY SALTOS DANIEL CECILIO (hijo heredero) equivalente a 50,00%; FLORES SALTOS PATRICIA VERONICA (hijo herederos) equivalente a 50,00%. La partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% por igual para los señores Daniel Cecilio Tubay Saltos y Patricia Verónica Flores Saltos en calidad de únicos hijos herederos de la causante Juana Rosalía Saltos Palma. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de todos los beneficiarios en las proporciones antes establecidas previa a la subdivisión solicitada. CUARTA. CUANTÍA.- La presente escritura



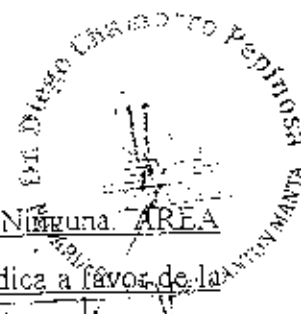
de Partición Extrajudicial, tiene una cuantía de **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$25.338,96)**, por el bien antes descrito. **QUINTA.- GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.-** Expresamente los comparecientes **TUBAY SALTOS DANIEL CECILIO Y FLORES SALTOS PATRICIA VERÓNICA**, en sus calidades de **HEREDEROS o BENEFICIARIOS** declaran que sobre dicho bien materia de este contrato de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, no pesa gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el Certificado de Gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante. **SEXTA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes, aceptan el total contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus respectivos y propios intereses, así como a los que representan, y por estar hecho en seguridad de los mismos. Los **HEREDEROS O BENEFICIARIOS**, solicitarán la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente. **SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de esta escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, Derechos Notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, será de cuenta de los **Herederos o Beneficiarios**. **OCTAVA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria, y al Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta. **SEGUNDA PARTE, SUBDIVISION: PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, **TUBAY SALTOS DANIEL CECILIO Y FLORES SALTOS PATRICIA VERONICA**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil solteros ambos compareciente, de nacionalidad ecuatoriana, capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura, se le asignó a cada uno de los comparecientes un porcentaje del 50.00% en calidad de hijos herederos sobre el bien inmueble materia de la Partición Extrajudicial determinada en cláusulas anteriormente descritas. **TERCERA.- SUBDIVISIÓN:** Con los antecedentes expuestos, y de conformidad a con la Aprobación de Partición Extrajudicial - Subdivisión, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 24 de Junio de 2015, firmada por el Arquitecto Jonathan Orozco Cobeña, Director de Planeamiento Urbano, en el cual consta lo siguiente: Esta Dirección en atención al Oficio No. 591-DPOC-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #118 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "SALTOS PALMA JUANA ROALLA" sobre un terreno ubicado en el barrio La Pradera, actualmente parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con clave catastral 2-16-66-02-000, el mismo que según Escritura posee un área de 225,00m². AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 225,00m² (Escritura autorizada en la Notaria Primera de Montecristi el 11 de marzo de 1986 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 17 de marzo de 1986): Por el Frente: 28,50m - Calle pública dejada por el vendedor; Por la Parte de Atrás: Mide 28,50m; Por el Costado Izquierdo: 3,00m - Calle dejada por el vendedor; y, Por el Costado Derecho: 12,30m - Propiedad de los vendedores. AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna. ÁREA
NO JUSTIFICADA: 26.17m². Área de terreno que se adjudica a favor de la
heredera PATRICIA VERÓNICA FLORES SALTOS: 77.05m². Frente:
7,00m - Actual Calle P-15; Atrás: 7,46m - Actual Calle P-17; Costado
Derecho: 9,71m - Área de terreno que se adjudica a favor del heredero
Daniel Cecilio Tubay Saltos; Costado Izquierdo: 12,30m - Propiedad
particular; Área de terreno que se adjudica a favor del heredero DANIEL
CECILIO TUBAY SALTOS: 121.78m²; Frente: 21,50m - Actual Calle
P-15; Atrás: 21,04m - Actual Calle P-17; Costado Derecho: 3,00m -
Actual Calle P-17; Costado Izquierdo: 9,71m - Área de terreno que se
adjudica a favor de la heredera Patricia Verónica Flores Saltos. ÁREA
SOBRANTE: Ninguna. CUARTA.- CUANTÍA: La cuantía por su
naturaleza es indeterminada. QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- Las
partes en forma mutua, se autorizan para que por sí o por interpuesta
persona, puedan realizar los trámites que fuesen necesarios para el pleno
perfeccionamiento de esta escritura pública, hasta su final inscripción en el
Registro de la Propiedad correspondiente. Agregue usted señor Notario las
demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y eficacia de
este instrumento público". (Firmado). Abogada Giler Moreira Frecia
Maribeth, portadora de las matriculas profesionales número trece guion dos
mil trece guion cincuenta y nueve (13-2013-59) del Foro de Abogado de
Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA. Para el
otorgamiento de la presente escritura pública de PARTICIÓN
EXTRAJUDICIAL, y SUBDIVISION, se observaron todos y cada uno de
los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que los fue a los
comparecientes integralmente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos

se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman
junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Tubay Saltos Daniel Cecilio

c.c. 130962766-7

f) Sra. Flores Saltos Patricia Verónica

c.c. 130866330-9

Dr. DIEGO CHACABARRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

ECUATORIANA ***** V233312222

SOLTERO

SECRETARIA RACHILLER

CECILIO REYES TUBAY

JUANA ROSALBA SALTOS PALMA

RENDA 15/07/2011

15/07/2023

REN 4101243

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE NOTARÍA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

CIDADANÍA 130962766-7

TUBAY SALTOS DANIEL CECILIO

MANTAS/MANTAS/MANTAS

01-01-1984

PROCESO 002-91-0207-00613 M

MANTAS MANTAS

MANTAS 1984

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Manta, 3

28 JUL 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

090

SECCIONES SECCIONALES 11-19-2014

090 - 0152

NUMERO DE CERTIFICADO

TUBAY SALTOS DANIEL CECILIO

309627667

CERTEJA

MANTAS

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

TARQUA

PARROQUIA

2

1

2014

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIONES: LEER CON ATENCIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **PROFESOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CLAUDIO SERRA**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **JUANA ROSALES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA, 2014-12-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2014-12-17**

MINISTERIO DEL INTERIOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CANTONALES

CEDULA: **130866330-9**

CIVIL: **LIBRE**

APELLIDOS Y NOMBRES: **CLAUDIO SERRA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1974-01-17**

LUGAR DE NACIMIENTO: **MANTA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

[Signature]

C.I. 130866330-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO AGUINALDO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SUPLENENTES 2014

FECHA DE EMISIÓN: **2014-12-17**

FECHA DE VENCIMIENTO: **2015-01-17**

[Signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Manta, **20 JUL 2015**

[Signature]

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



51151



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 51151:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 18 de mayo de 2015*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Parroquia tarqui del canton Manta, que tiene los siguientes
medidas y linderos. Por el frente, calle publica dejada por el vendedor y mide veintiocho
metros con cincuenta centímetros. Por atrás mide veintiocho metros con cincuenta
centímetros. Por el costado izquierdo mide doce metros con treinta centímetros y
propiedad de los vendedores y por el costado derecho mide tres metros y calle dejada por
el vendedor. Dando una superficie total de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS
CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	374 17/03/1986	1.001
Sentencia	Posesión Efectiva	92 03/06/2015	1.923

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: *lunes, 17 de marzo de 1986*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.001 - Folio Final: 1.003
Número de Inscripción: 374 Número de Repertorio: 563
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 11 de marzo de 1986*
Escritura/Unico/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

un terreno ubicado en la parroquia tarqui del

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
Comprador 80-0000000079076 Saltos Palma Juana Rosalia



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Estado Civil: Soltero
Domicilio: Manta

18 JUL 2015

Página: 1 de 2



Vendedor

Vendedor

80-00000000000000000000 Bowen Pico Merida Azucena

80-00000000000000000000 Santana Alvia Jose Rogerio

Casado Manta

Casado Manta

2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles, 03 de junio de 2015

Tomo: I Folio Inicial: 1.921 - Folio Final: 1.929

Número de Inscripción: 92 Número de Repertorio: 4.495

Oficina donde se guarda el original: Notaria Quinta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de mayo de 2015

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P O S E S I O N E F E C T I V A P R O I N D I V I S O

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o E.I.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-0866109	Flores Saltos Patricia Veronica	Soltero	Manta
Beneficiario	13-09667667	Tubay Saltos Daniel Cecilio	Soltero	Manta
Causante	80-00000000000000000000	Saltos Palma Juana Rosalia	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta

N.º Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final:
878 17-mar-1986 1001 - 1003

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:06:30 del jueves, 14 de junio de 2015

A petición de:

Daniel Tubay

Elaborada por: Laura Carmen Tigua Fierro
P38635712-8

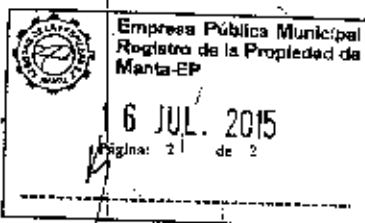


Abg. Jaime E. Delgado Intituto
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 124605

Fecha: 9 de julio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-16-66-15-000

Ubicado en: BARRIO LA PRADERA CALLE S/N

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 77,05 M2

Pertenece a:

Documento Identidad: Propietario
SALTOS PALMA JUANA ROSALIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3467,25
CONSTRUCCIÓN:	8794,80
	12262,05

Son: DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cordero Ruperti
Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 2166602000.



Impreso por: DELI CHAVEZ 09/07/2015 15:24:13

177.67

3674

159.41

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000394779

ABONO A LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

7/8/2015 3:33

LA FAMILIA		DIRECCIÓN	ANO	CONTROL	TÍTULO No.
			2014	18279	394779
LA FAMILIA		CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBATES (RECAUDOS)	VALOR PAGAR
		Impuestos, tasas y contribuciones ESZ DE MEJORAS			
		Concepto			
		Costos Finales			
		Costo final	\$ 9.28		\$ 9.28
		Impuesto Predial	\$ 13.68		\$ 13.68
		Impuesto por plaza	\$ 9.17		\$ 9.17
		MEJORAS 2011	\$ 43.95		\$ 43.95
		MEJORAS 2012	\$ 43.95		\$ 43.95
		TASA DE SEGURIDAD	\$ 96.18		\$ 96.18
		TOTAL A PAGAR			\$ 500.00
		RECAUDOS			\$ 46.18
		RECAUDOS			\$ 46.18

RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA

REGISTRACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

REGISTRACIÓN

REGISTRACIÓN

REGISTRACIÓN

REGISTRACIÓN

REGISTRACIÓN

REGISTRACIÓN

REGISTRACIÓN

REGISTRACIÓN

REGISTRACIÓN

REGISTRACIÓN

REGISTRACIÓN

REGISTRACIÓN

REGISTRACIÓN

REGISTRACIÓN

REGISTRACIÓN

REGISTRACIÓN

REGISTRACIÓN

REGISTRACIÓN

REGISTRACIÓN

REGISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CANTON MARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 124606

Nº 124606

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 33212

Fecha: 9 de julio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente, se constató que:

El Predio de la Clave: 2-16-66-14-000

Ubicado en: BARRIO LA FREDERA CALLE S/N

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 111,78 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

SALTOS PALMA JUANA ROSALIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO	6028,11
CONSTRUCCIÓN	7048,80
	13076,91

Son: TRECE MIL SETENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, sin expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeno-Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

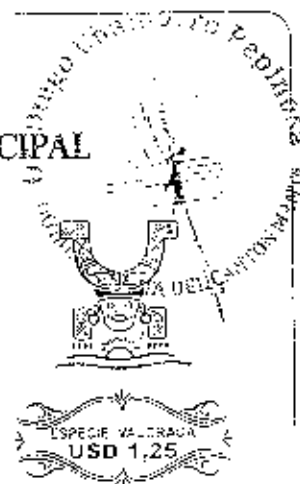


Impreso por: GABRIELA SOLÓRZANO 09/07/2015 16:45:20

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 678121



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perteneciente a

SALTOS PALMA JUANA ROSALIA
ubicada - BARRIO LA PEDRERA CALLE S/M

cuyo - AVALUO COMERCIAL PRESENTE

de \$12262.05 DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON 05/100.

asciende a la cantidad

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL.

Manta, de

del 20

WPICO -

13 DE



[Firma]
Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 073122



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANO

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perteneiente a
ubicada ... SALTOS PALMA JUANA ROSA ...
cuyo ... BARRIO LA PREDERA CALLE S/N ...
AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$13076.91 TRECE MIL SETENTA Y SEIS DOLARES CON 91/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

WPICD

Manta, de del 20

13 DE JULIO

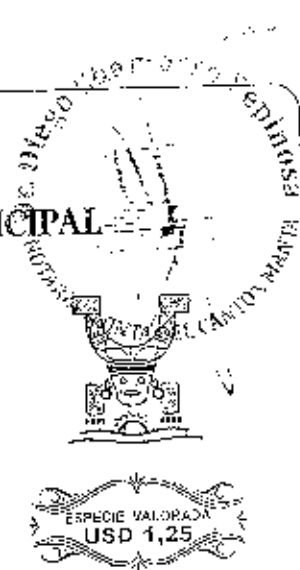
Director Financiero Municipal





Nº 0102111

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de:

SALTOS PALMA JUANA ROSALIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, . . . 13 de . . . Julio . . . de 20²⁰¹⁵

VALIDO PARA LA CLAVE
2166615000 BARRIO LA PRADERA CALLE S/N
Manta, trece julio del dos mil quince



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0102110



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
SALTOS PALMA JUANA ROSALBA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de Julio de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2166614000 BARRIO LA PIEDRA CALLE S/N
Manta, trece julio del dos mil quince



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 4983, trámite 3 6733- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 591-DPOT-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #118 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "SALTOS PALMA JUANA ROSALIA" sobre un terreno ubicado en el barrio La Pradera, actualmente parroquia Los Esteros del cantón Manta, con clave catastral 2-16-66-02-000, el mismo que según Escritura posee un área de 225,00m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 225,00m² (Escritura autorizada en la Notaría Primera de Montecristi el 11 de marzo de 1986 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 17 de marzo de 1986).

Por el Frente: 28,50m - Calle pública dejada por el vendedor

Por Atrás: Mide 28,50m

Por el Costado Derecho: 3 60m - Calle dejada por el vendedor

Por el Costado Izquierdo: 12,30m - Propiedad de los vendedores

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2015130805P01597 sobre los bienes dejados por la causante Juana Rosalia Saltos Palma fallecida, autorizada en la Notaría Quinta de Manta el 21 de mayo de 2015 e inscrita el 03 de junio de 2015) 225,00m² Equivalente al 100%;

TUBAY SALTOS DANIEL CECILIO (hijo heredero) equivalente a 50,00%

FLORES SALTOS PATRICIA VERONICA (hija heredera) equivalente a 50,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50.00% por igual para los señores Daniel Cecilio Tubay Saltos y Patricia Veronica Flores Saltos en calidad de únicos hijos herederos de la causante Juana Rosalia Saltos Palma. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de todos los beneficiarios en las proporciones antes establecidas previo a la subdivisión solicitada.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del CODAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones sucesorias de bienes". Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o copropietario tiene derecho.
- El Art. 534 ídem, establece que quedan exentos del pago de este impuesto. Numeral d) Las adjudicaciones por particiones o división de bienes.

Manta, junio 24 de 2015

Arq. Jonathan Orasco

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CMP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y inscripción en el libro de inscripción de bienes y el rol correspondiente; por lo cual salvamos error o inexactitud, exonerando de responsabilidad al beneficiario, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - SUBDIVISIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 4983, trámite # 6753- 2

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañada de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 91-DPOT-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #118 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "SALTOS PALMA JUANA ROSALIA" sobre un terreno ubicado en el barrio La Pradera, actualmente parroquia Los Esteros del cantón Manta, con clave catastral 2-16-66-02-000, el mismo que según Escritura posee un área de 225,00m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 225,00m² (Escritura autorizada en la Notaría Primera de Montecristi el 11 de marzo de 1986 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 17 de marzo de 1986).

Por el Frente: 28,50m - Calle pública dejada por el vendedor

Por Atrás: Mide 28,50m

Por el Costado Derecho: 3,00m - Calle dejada por el vendedor

Por el Costado Izquierdo: 12,30m - Propiedad de los vendedores

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA NO JUSTIFICADA: 26,17m²

Área de terreno que se adjudica a favor de la heredera PATRICIA VERONICA FLORES SALTOS: 77,05m²

Frente: 7,00m - Actual Calle P-15

Atrás: 7,46m - Actual Calle P-17

Costado Derecho: 9,71m - Área de terreno que se adjudica a favor del heredero Daniel Cecilio Tubay Saltos

Costado Izquierdo: 12,30m - Propiedad particular

Área de terreno que se adjudica a favor del heredero DANIEL CECILIO TUBAY SALTOS: 121,78m²

Frente: 21,30m - Actual Calle P-15

Atrás: 21,04m - Actual Calle P-17

Costado Derecho: 3,00m - Actual Calle P-17

Costado Izquierdo: 9,71m - Área de terreno que se adjudica a favor de la heredera Patricia Veronica Flores Saltos

AREA SOBRANTE: Ninguna

Mantá, junio 24 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación presentada y a la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo que salvamos error u omisión, exonerando de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AUTORIZACIÓN

En atención a Rula de Documento No. 4983, trámite # 6753- 3

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base al Oficio No. 591-DPOF-JOC-2015 e informe 4118 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura a **PATRICIA VERONICA FLORES SALTOS** sobre una parte del terreno ubicado en el barrio La Pradera, actualmente parroquia Los Esteros del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Juana Rosalia Saltos Palma con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,00m - Actual Calle P-15 ✓

Atrás: 7,46m - Actual Calle P-17 ✓

Costado Derecho: 9,71m - Área de terreno que se adjudica a favor del heredero Daniel ...
Cecilio Tubay Saltos

Costado Izquierdo: 12,36m - Propiedad particular ✓

Área: 77,05m²

Manta, junio 24 de 2015



Ary. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CIVIL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 4983, trámite # 6753- 4

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base al Oficio No. 591-DPOT-JOC-2015 e informe #118 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura a DANIEL CECILIO TUBAY SALTOS sobre una parte del terreno ubicado en el barrio La Pradera, actualmente parraga Los Esteros del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Juana Rosalia Saltos Palma con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 21,50m – Actual Calle P-15

Atrás: 21,04m – Actual Calle P-17

Costado Derecho: 3,00m – Actual Calle P-17

Costado Izquierdo: 9,71m – Área de terreno que se adjudica a favor de la heredera Patricia Veronica Flores Saltos

Área: 121,78m²

Manta, junio 24 de 2015



Arq. Jonathan Orozco

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error y omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE SEÑORA SALTOS PALMA JUANA ROSALÍA.

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta Del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá celebrar y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRA JUDICIAL Y SUBDIVISION DE BIENES SUJECOS. RIOS, por parte de los hijos legítimos y herederos de la señora SALTOS PALMA JUANA ROSALÍA. Libre y voluntariamente comparecen: UNO.- El señor TURAY SALTOS DANIEL CECILIO, por sus propios derechos. DOS.- La señora FLORES SALTOS PATRICIA VERÓNICA, por sus propios derechos, en sus calidades de legítimos HIJOS HEREDEROS o BENEFICIARIOS, de un bien inmueble ubicado en la Parroquia Torquí del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Calle pública dejada por el vendedor y mide veinticinco metros con cincuenta centímetros. POR ATRÁS: Mide veinticincho metros con cincuenta centímetros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Mide doce metros con treinta centímetros y propiedad de los vendedores. Y POR EL COSTADO DERECHO: Mide tres metros y calle dejada por el vendedor. Dando una superficie total de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUÁDRADOS (225.00m²).

PARTICIÓN EXTRA JUDICIAL A FAVOR DE: TURAY SALTOS DANIEL CECILIO (hijo heredero) equivalente al 50.00%. FLORES SALTOS PATRICIA VERÓNICA (hija heredera) equivalente al 50.00%. La partición Extrajudicial debe suscribirse en porcentajes del 50.00% por igual para los señores Daniel Cecilio Turay Saltos y Patricia Verónica Flores Saltos en calidad de hijos herederos de la causante Juana Rosalía Saltos Palma. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuarto cierto a favor de todos los beneficiarios en las proporciones antes establecidas previa a la subdivisión solicitada. SUPERFICIE O ÁREA TOTAL: DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUÁDRADOS (225.00m²).

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de la Causante señora Saltos Palma Juana Rosalía de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 inciso 4 del código de procedimiento civil mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuarto cierto.

Se es advertido a los presuntos herederos de la Causante señora Saltos Palma Juana Rosalía, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar el fero judicial para futuras indicaciones.

Manta, 20 de mayo del 2015.

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

(1730801)



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una sola vez en el periódico de circulación nacional "EL TELEGRAFO" del miércoles 22 de julio de 2015, en la sección de PUBLICIDAD, pagina 32, mediante la cual se puso en conocimiento del publico la PARTICION EXTRAJUDICIAL Y SUBDIVISION, que antecede, y luego transcurrido el termino de veinte (20) días, NO SE HA PRESENTADO OPOSICION ALGUNA hasta la presente fecha razón por la cual, DISPONGO la inscripción de la presente escritura en los en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, veintitres de Agosto de 2015. (J.B.)

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

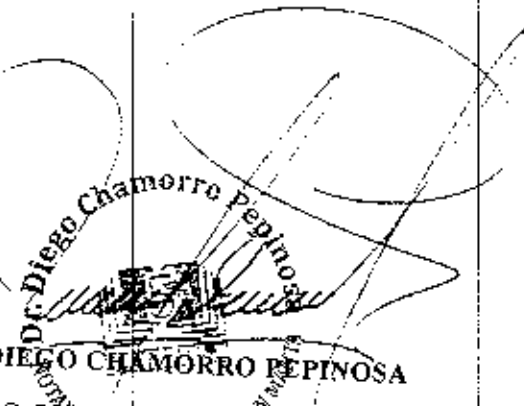
QUINTA DEL CANTÓN



MONTE SOLIDARIO DE FOMENTO
C.A. 1910 1412-195 D.A. 28
CONCEPCIÓN: 1910 1412-195 D.A. 28
CONCEPCIÓN: 06 NEGOCIACIÓN VARIOS
C.A. 1910 1412-195 D.A. 28
REFERENCIA: 45560347
CONCEPTO DE PAGO: 110205 DE ALCABALAS
C.A. 1910 1412-195 D.A. 28
CUSTODIO DEPOSITANTE: JOCELYN U
FORMA DE PAGAMENTO: Efectivo
Efectivo: 1.00
Pagación Efectiva: 1.54
C.A. 1910 1412-195 D.A. 28
TOTAL: 1.50
SOLICITUD VERIFICACIÓN

BANCO NACIONAL DE CEMENTO
SUCURSAL MANTA
2337 14 9 JUL 1975
Sr. Rodolfo Salazar Sánchez
RECAUDADOR PAGO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL entre TUBAY SALTOS DANIEL CECILIO Y FLORES SALTOS PATRICIA VERONICA; Y, SUBDIVISION que otorgan TUBAY SALTOS DANIEL CECILIO Y FLORES SALTOS PATRICIA VERONICA; firmada y sellada en Manta, a los veintiún (21) días del mes de Agosto del dos mil quince (2015).


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000006776



20151308005P02214

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20151308005P02214					
ACTO O CONTRATO: PARTICION Y ADJUDICACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TUSAY SALTOS DANIEL CECILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	1309627067	EQUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	FLORES SALTOS PATRICIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	1308083309	EQUATORIANA	HEREDERO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION		Provincia		Cantón		Parroquia	
MANABI		MANABI		MANABI		MANABI	
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		25338.08					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308005P02214	
ACTO O CONTRATO: SUSCRIPCION O DESMEMBRACION DE UN INMUEBLE			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE JULIO DEL 2015	

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo de intervención	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TUBAY SALTOS DANIEL CECILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309827867	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FLORES SALTOS PATRICIA VERÓNICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308863309	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo de intervención	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



 NOTARIO H. HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

 NOTARIA JUNTA DEL CANTON MANTA



FECHA DE INGRESO:	26/06/15	QUIEN RECIBE LOS DATOS:	29/06/15
CLAVE CATASTRAL:	2166602		
NOMBRES y/o RAZON:	Daniel Tokai	Santos	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:			
CELULAR - TIENNO:			

IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO:			
CONTRIBUCION MEJORAS:			
TASA DE SEGURIDAD:			

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:	Se Despliega la 2/6-602
Se actualiza	26-03-18
FIRMA DEL INSPECTOR:	FECHA:

INFORME TÉCNICO:	
FIRMA DEL TÉCNICO	FECHA:

	FIRMA DEL DIRECTOR
--	--------------------



51151



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Richa Registral Número: 51151.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 18 de mayo de 2015*
Parroquia: *Tarqui*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Parroquia tarqui del canton Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, calle publica dejada por el vendedor y mide veintiocho metros con cincuenta centímetros. Por atrás mide veintiocho metros con cincuenta centímetros. Por el costado izquierdo mide doce metros con treinta centímetros y propiedad de los vendedores y por el costado derecho mide tres metros y calle dejada por el vendedor. Dando una superficie total de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	374 17/03/1986	1.001

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: *lunes, 17 de marzo de 1986*
Tomo: *1* Folio Inicial: *1.001* - Folio Final: *1.003*
Número de Inscripción: *374* Número de Repertorio: *563*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*
Nombre del Cantón: *Montecristi*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 11 de marzo de 1986*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

un terreno ubicado en la parroquia tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000079076	Santos Palma Juana Rosalva
Vendedor	80-000000006055	Bowen Pico Merida Azucena

Estado Civil	Domicilio
Soltero	Manta
Casado	Manta

10/03/2015



Vendedor

80-000440018625 Santana Alvia Jose Rogerio

Casado

Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta			

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:37:52 del lunes 18 de mayo de 2015

A petición de: Patricio Flores

Elaborado por: Laura Carmen Tigula
130635712-8



Abg. Jaime E. Delgado Santiago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se embiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta, EP

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - SUBDIVISIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 4983, trámite # 6753- 2

Para efectos de validación de documentos, este documento solo tendrá validez si es acompañado de la inscripción para escritura emitida por esta Dirección.

Esta Dirección en atención al Oficio No. 591-DPOT-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #118 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "SALTOS PALMA JUANA ROSALBA" sobre un terreno ubicado en el barrio La Pradera, actualmente parroquia Los Esteros del cantón Manta, con clave catastral 2-16-66-02-000, el mismo que según Escritura posee un área de 225,00m²

ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 225,00m² (Escritura autorizada en la Notaría Primera de Montecristi el 11 de marzo de 1986 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 17 de marzo de 1986).

Por el Frente: 28,50m - Calle pública dejada por el vendedor

Por Atrás: 28,50m

Por el Costado Derecho: 3,00m - Calle dejada por el vendedor

Por el Costado Izquierdo: 12,30m - Propiedad de los vendedores

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

ÁREA NO JUSTIFICADA: 29,17m²

Área de terreno que se adjudica a favor de la heredera **PATRICIA VERONICA FLORES SALTOS:** 77,05m²

Frente: 7,00m - Actual Calle P-15

Atrás: 7,46m - Actual Calle P-17

Costado Derecho: 9,71m - Área de terreno que se adjudica a favor de heredero Daniel Cecilio Tubay Saltos

Costado Izquierdo: 12,30m - Propiedad particular

Área de terreno que se adjudica a favor del heredero **DANIEL CECILIO TUBAY SALTOS:** 121,73m²

Frente: 21,50m - Actual Calle P-15

Atrás: 21,04m - Actual Calle P-17

Costado Derecho: 3,69m - Actual Calle P-17

Costado Izquierdo: 9,71m - Área de terreno que se adjudica a favor de la heredera Patricia Verónica Flores Saltos

ÁREA SOBRANTE: Ninguna

Mantá, junio 24 de 2015



Arq. Jonathan Orozco Cabeña

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento es válido en el territorio municipal de Manta, Ecuador, para el trámite de inscripción de la partición en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, siempre y cuando se acompañe al presente documento el formulario de inscripción de la partición en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, emitido por esta Dirección.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Rta de Despacho No. 4983, tramite # 6753- 1

(Este tipo de celebraciones de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para particiones emitida por este Directorio)

Esta Dirección en atención al Oficio No. 591-DPOT-IOC-2015; el Area de Gestión del Suelo mediante Informe #118 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "SALTOS PALMA JUANA ROSALIA" sobre un terreno ubicado en el barrio La Pradera, actualmente parroquia Los Fieles del cantón Manta, con clave catastral 2-16-66-02-000, el mismo que según Escritura posee un área de 225,00m2

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 225,00m2 (Escritura autorizada en la Notaria Primera de Montecristi el 11 de marzo de 1986 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 17 de marzo de 1986)

Por el Frente: 28,50m - Calle pública dejada por el vendedor

Por Atrás: Mide 28,50m

Por el Costado Derecho: 3,00m - Calle dejada por el vendedor

Por el Costado Izquierdo: 12,30m - Propiedad de los vendedores

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2015130805P01597 sobre los bienes dejados por la causante Juana Rosalia Saltos Palma fallecida, autorizada en la Notaria Quinta de Manta el 21 de mayo de 2015 e inscrita el 02 de junio de 2015): 225,00m2 Equivalente al 100%.

TUBAY SALTOS DANIEL CECILIO (hijo heredero) equivalente a 50,00%

FLORES SALTOS PATRICIA VERONICA (hijo heredero) equivalente a 50,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% por igual para los señores Daniel Cecilio Tubay Saltos y Patricia Veronica Flores Saltos en calidad de únicos hijos herederos de la causante Juana Rosalia Saltos Palma. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de todos los beneficiarios en las proporciones antes establecidos previo a la subdivisión solicitada.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas" - Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ídem, establece que quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) Las adjudicaciones por particiones o división de sucesiones.

Manta, junio 24 de 2015



Arq. Jonathan Orozco Cordero
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error y omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representativos, gráficos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AUTORIZACIÓN

En atención a Acta de Documento No. 4983, folios 4 y 5 - 4

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base al Oficio No. 591-DPOT-JOC-2015 e informe #118 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura a **DANIEL CECILIO TUBAY SALTOS** sobre una parte del terreno ubicado en el barrio La Prudera, actualmente parroquia Las Esteras del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Juana Rosalia Saltos Palma con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 21,50m - Actual Calle P-15

Atrás: 21,04m - Actual Calle P-17

Costado Derecho: 3,00m - Actual Calle P-17

Costado Izquierdo: 9,71m - Área de terreno que se adjudica a favor de la heredera Patricia Veronica Flores Saltos

Área: 121,78m²

Manta, junio 24 de 2015



Arg. Jonathan Orozco Cordero

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que halla de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	26/06/15	QUIEN RECIBIÓ DCTOS:	29/06/15
CLAVE CATASTRAL:	2166602		
NOMBRES y/o RAZÓN:	Daniel Tubay Batallas		
CEJULA DE IDENT. y/o RUC:			
CELULAR - TELFNO.:			

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		TRANSF. LONES
CONTRIBUCION MEJORAS:	Subdivisión	
TASA DE SEGURIDAD:		BLAS

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

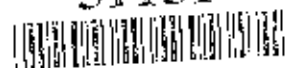
FIRMA DEL DIRECTOR



República del Ecuador
Ministerio de Justicia
Registro de la Propiedad



51151



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 51151:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Asesoría: Jueves, 18 de mayo de 2015
Parroquia: Tarquí

Tipo de Predio: Urbano
Céd. Catastral Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Parroquia tarquí del canton Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, calle pública dejada por el vendedor y mide veintiocho metros con cincuenta centímetros. Por atrás mide veintiocho metros con cincuenta centímetros. Por el costado izquierdo mide doce metros con treinta centímetros y propiedad de los vendedores y por el costado derecho mide tres metros y calle dejada por el vendedor. Dando una superficie total de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	374 17/03/1986	1.001

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: Jueves, 17 de marzo de 1986

Tomos: 1 Folio Inicial: 1.001 - Folio Final: 1.003

Número de Inscripción: 374 Número de Repertorio: 563

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de marzo de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

un terreno ubicado en la parroquia tarquí del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cafalad

Comprador

Vendedor

Cédula o R.U.C.

80-0000000079076 Saltos Palma Juana Rosalia

80-000000006055 Bowen Pico Merida Azucena

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Soltero

Casado

Domicilio

Manta

Manta

Certificación impresa por: L. 20

Ficha Registral: 51151

Página: 1 de 7

Vendedor

80-000000058625 Santana Alvia Jose Rogerio

Casado Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta			

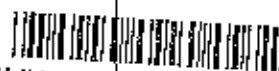
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:37:52 del lunes 18 de mayo de 2015

A petición de:

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pinzay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Estrada
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - SUBDIVISIÓN

En atención a Rata de Documento No. 4983, trámite N° 6753- 2

(Para efectos de información de terceros, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para expedirlos emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 591-DPOT-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #118 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "SALTOS PALMA JHANA ROSALBA" sobre un terreno ubicado en el barrio La Pradera, actualmente parroquia Los Esteros del cantón Manta, con clave catastral 2-16-66-02-000, el mismo que según Escritura posee un área de 225.00m²

ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 225.00m² (Escritura autorizada en la Notaría Primera de Montecristi el 11 de marzo de 1986 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 17 de marzo de 1986).

Por el Frente: 28.50m - Calle pública dejada por el vendedor

Por el Área: Mide 28.30m

Por el Costado Derecho: 7.00m - Calle dejada por el vendedor

Por el Costado Izquierdo: 12.30m - Propiedad de los vendedores

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

ÁREA NO JUSTIFICADA: 30.11m²

Área de terreno que se adjudica a favor de la heredera PATRICIA VERONICA FLORES SALTOS: 77.05m²

Frente: 7.00m - Actual Calle P-15

Área: 7.36m - Actual Calle P-17

Costado Derecho: 9.11m - Área de terreno que se adjudica a favor del heredero Daniel Cecilio Tubay Saltes

Costado Izquierdo: 12.30m - Propiedad particular

Área de terreno que se adjudica a favor del heredero DANIEL CECILIO TUBAY SALTOS: 121.75m²

Frente: 21.30m - Actual Calle P-15

Área: 21.04m - Actual Calle P-17

Costado Derecho: 3.60m - Actual Calle P-17

Costado Izquierdo: 9.71m - Área de terreno que se adjudica a favor de la heredera Patricia Verónica Flores Saltes

ÁREA SOBRANTE:

Ninguna

Manta, junio 24 de 2015



Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COT

El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Información y Catastro Municipal, el cual es susceptible de ser modificado por el área de Catastro Municipal, por lo tanto, se recomienda a los interesados verificar la información antes de tomar cualquier decisión, en las oficinas correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruto de Documentación No. 4923, trámite 8 6753- 1

(Esta Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la documentación para expedir emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 591-DPOT-IOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #118 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "SALTOS PALMA JUANA ROSALIA" sobre un terreno ubicado en el barrio La Pradera, actualmente parroquia Las Esteras del cantón Manta, con clave catastral 2-16-66-02-000, el mismo que según Escritura posee un área de 225,00m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 225,00m² (Escritura autorizada en la Notaria Primera de Montecristi el 11 de marzo de 1986 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 17 de marzo de 1986).

Por el Frente: 28,30m - Calle pública dejada por el vendedor

Por Atrás: Mide 28,50m

Por el Costado Derecho: 7,00m - Calle dejada por el vendedor

Por el Costado Izquierdo: 12,30m - Propiedad de los vendedores

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Ejecutiva No. 2015130805P01597 sobre los bienes dejados por la causante Juana Rosalia Saltos Palma fallecida, autorizada en la Notaria Quiroga de Manta el 21 de mayo de 2015 e inscrita el 03 de junio de 2015) 225,00m² Equivalente al 100%:

TUBAY SALTOS DANIEL CECILIO (hijo heredero) equivalente a 50,00%

FLORES SALTOS PATRICIA VERONICA (hijo heredero) equivalente a 50,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% por igual para los señores Daniel Cecilio Tubay Saltos y Patricia Veronica Flores Saltos en calidad de únicos hijos herederos de la causante Juana Rosalia Saltos Palma. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de todos los beneficiarios en las proporciones antes establecidas previo a la subdivisión solicitada.

Nota:

- Para efecto del cubro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas": Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ídem, establece que quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) Las adjudicaciones por particiones o división de sociedades.

Manta, junio 24 de 2015



Arq. Jonathan Orozco Cordero
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error a omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones falsas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AUTORIZACIÓN

Emulación de Roto de Documento No. 4983, trámite # 6753- 3

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base al Oficio No. 591-DPOT-JOC-2015 e informe #118 del Área de Gestión del Suelo autoriza a celebrar Escritura a **PATRICIA VERONICA FLORES SALTOS** sobre una parte del terreno ubicado en el barrio La Pradera, actualmente parroquia Las Esteras del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Juana Rosalia Saltos Palma con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,00m - Actual Calle P-15

Atrás: 7,46m - Actual Calle P-17

Costado Derecho: 9,71m - Área de terreno que se adjudica a favor del heredero Daniel Cecilio Tuhay Saltos

Costado Izquierdo: 12,30m - Propiedad particular

Área: 77,05m²

Manta, junio 24 de 2015



Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante; por lo cual sabemos estar a oscuras, extendiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.